

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.741  
25 de junio de 1996

ESPAÑOL

---

ACTA DEFINITIVA DE LA 741ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 25 de junio de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. URRUTIA (Perú)

El PRESIDENTE: Declaro abierta la 741ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Me complace sumamente, en nombre de la Conferencia y en el mío propio, dar una calurosa bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, Su Excelencia Sr. Ali Alatas, quien se dirigirá hoy a la Conferencia. Creo que Su Excelencia no requiere de mayor presentación. Antes de su designación como Ministro de Relaciones Exteriores de su país en marzo de 1988, sirvió a su Gobierno en varios cargos, en especial como Representante Permanente ante las Naciones Unidas, tanto en Ginebra como en Nueva York. Asimismo, ha tenido una destacadísima actuación en las reuniones del Movimiento No Alineado y ocupó el cargo de Copresidente de la Conferencia sobre Camboya en París. Su participación en los foros sobre el desarme multilateral es conocida por todos nosotros. Es conveniente señalar que fue Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de realizar un estudio amplio sobre la carrera de armamentos navales, fuerzas navales y los sistemas de armamentos navales, establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas. Asimismo fue elegido Presidente de la Primera Comisión durante el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y actuó como Presidente de la Conferencia de enmienda de los Estados Partes de un tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua.

Estamos muy agradecidos al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia por haber encontrado tiempo, en su recargada agenda, para dirigirse a la Conferencia, especialmente en este significativo momento en que nuestros esfuerzos están encaminados a completar las negociaciones de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Estamos seguros que su experiencia y su sabiduría, señor Ministro, nos beneficiarán a todos nosotros.

Tengo también en mi lista de oradores al distinguido Embajador del Pakistán.

Sin embargo, antes de dar la palabra al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, quisiera hacer algunos comentarios al asumir la Presidencia de la Conferencia en las próximas semanas.

Quisiera expresar que es para mí un honor acceder a la Presidencia de la Conferencia de Desarme en momentos en que ésta se encuentra en una etapa crucial de su historia.

Las negociaciones de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares han entrado en su fase final. Somos conscientes que es difícil, en cuanto al fondo, concertar un tratado de esta naturaleza. Sin embargo, a nuestro juicio, creemos que las diferencias se pueden superar si existe la voluntad política necesaria para ello y si se sabe ser flexible y comprensivo con los diversos intereses que tiene cada uno de nuestros países.

(El Presidente)

La Conferencia, como único foro multilateral de negociación sobre desarme, no debe escatimar esfuerzos en la búsqueda de soluciones de avenencia con el fin de concluir este tratado en el plazo previsto por la comunidad internacional, una comunidad que nos observa y espera de este foro resultados concretos, resultados que respondan a sus aspiraciones reales, es decir, a un tratado universal de prohibición completa de los ensayos nucleares, efectivamente verificable y que contribuya al desarme y a la no proliferación en todos sus aspectos.

Dentro de este marco quiero manifestarle al Embajador Ramaker, Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, y a sus colaboradores, mi profundo agradecimiento por los invalorable esfuerzos que han realizado a fin de alcanzar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y como Presidente de la Conferencia deseo ofrecerle mi apoyo y mi colaboración.

Permítanme ustedes también dar una calurosa bienvenida a los 23 países que han pasado a ser miembros de la Conferencia. Estoy seguro que su participación como miembros plenos contribuirá sin duda al mejor desempeño y eficacia de los trabajos de nuestra Conferencia.

Quiero también expresar mi reconocimiento a mi predecesor, el distinguido Embajador Mounir Akram del Pakistán, por la excelente forma en que condujo las labores de la Conferencia, así como por los incansables esfuerzos que desplegó para que la ampliación de la composición de este órgano pudiera tener lugar. De igual manera, mi agradecimiento a los Embajadores Aye de Myanmar, Ramaker de los Países Bajos, y Abuah de Nigeria por las notables contribuciones que han aportado en los últimos meses.

Como todos ustedes conocen, y tal como lo señaló el Embajador Akram en su intervención de clausura del jueves pasado, quedan aún algunos temas de suma importancia para los trabajos futuros de la Conferencia y sobre los cuales tengo la intención de continuar con las consultas que iniciaron mis predecesores. Estos se refieren a:

el examen de nuestra futura agenda y programa de trabajo luego de finalizadas las negociaciones del tratado de prohibición completa de ensayos nucleares (TPCE), así como el tema del desarme nuclear;

el informe presentado por el distinguido Embajador Meghlaoui de Argelia, en su calidad de Coordinador Especial para la agenda, será de suma utilidad para continuar las consultas tanto sobre este asunto como el relacionado con el desarme nuclear, ya que no obstante los esfuerzos desplegados por mis predecesores no se ha logrado alcanzar consenso sobre esta cuestión.

Con el apoyo de todos ustedes y de la Secretaría, espero cumplir con las tareas que me corresponden durante el ejercicio de mis funciones.

Tengo ahora la satisfacción de dar la palabra al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia.

Sr. ALATAS (Indonesia) [traducido del inglés]: Antes de nada, permítame felicitarle por su muy merecida elección para Presidente del actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme. Es muy adecuado que un diplomático experimentado como usted asuma la trascendental responsabilidad de dirigir la Conferencia en la conclusión de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y en la preparación del terreno para su agenda futura. Le agradezco mucho las amables palabras que me ha dirigido. Desearía aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Akram del Pakistán, por la excelente manera en que dirigió las deliberaciones de esta Conferencia durante el anterior período de sesiones.

Deseo asimismo aplaudir de todo corazón la muy esperada decisión de la Conferencia de ampliar su composición, y dar una cálida bienvenida a los nuevos miembros que se nos unen. Tengo la certeza de que sus aportaciones contribuirán de manera importante al éxito de esta Conferencia. Como usted recordará, Indonesia figuró entre quienes apoyaron desde el comienzo la admisión a este augusto órgano de los 23 países incluidos en la lista del Embajador O'Sullivan. Aunque respetando el derecho soberano de cada Estado a contraer cualquier obligación jurídica que le parezca oportuna, no creemos adecuado, con todo, que la ampliación de la composición de la Conferencia se vincule a ninguna otra condición. Por consiguiente, esta decisión no debería sentar precedente. Es más, opinamos firmemente que la cuestión de la ampliación de la Conferencia debería seguir siendo objeto de estudio a fin de que todos los Estados que aspiran a ello puedan incorporarse a este órgano de negociaciones multilaterales.

Desde el final de la era de la guerra fría, hacemos frente a enormes y profundos cambios que han hecho aparecer nuevos retos y tendencias contradictorias en las relaciones internacionales. Pero al mismo tiempo, han abierto también nuevas perspectivas y alumbrado un sentido cada vez más profundo de la interdependencia que ha impulsado a las naciones a trazarse pautas de cooperación más realistas y mutuamente beneficiosas. Así ha surgido la posibilidad de que los principales Estados poseedores de armas nucleares concierten y apliquen una serie de importantes acuerdos de reducción de las armas nucleares. Este mismo sentido de interdependencia ha creado igualmente un clima propicio para que esta Conferencia concluya la primera convención negociada multilateralmente y por la que se prohíben por completo las armas químicas. En este sentido, me complace informar a la Conferencia que Indonesia está en la última etapa del proceso de ratificación de la Convención sobre las armas químicas.

Estos acontecimientos han hecho ciertamente que aumenten nuestras esperanzas de conseguir un mundo más pacífico y seguro. Y sin embargo, no debemos perder de vista el lado oscuro de la nueva situación. La situación internacional sigue caracterizándose por tensiones no resueltas y conflictos violentos, por el recurso a la fuerza armada y a la intervención militar, por desigualdades y desequilibrios profundamente arraigados en las relaciones entre los Estados. Arsenales nucleares de inmenso poderío destructor siguen

(Sr. Alatas, Indonesia)

arrojando su siniestra sombra sobre el planeta, a la vez que en numerosas regiones han aparecido nuevas formas de conflicto intra e interestatal a una escala sin precedentes. Los problemas de la paz y la seguridad se han hecho así todavía más complejos. La no superación efectiva de algunos de estos complicados problemas podría poner en grave peligro la sociedad humana y los recursos finitos de la tierra, comprometiendo con ello la búsqueda por la humanidad de una vida segura y pacífica, libre de agresiones, dominaciones e injerencias externas.

En consecuencia, uno de los grandes problemas de nuestro tiempo es cómo crear un sistema de gobierno mundial más eficaz que permita gestionar las enormes transformaciones que han suscitado y siguen suscitando multitud de retos y problemas que afectan a nuestra seguridad común. Este es el contexto en el que todos los miembros de la comunidad mundial deberían realizar sus esfuerzos colectivos basándose en los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Y esta Conferencia debe asumir plenamente las atribuciones que le confiere su mandato de negociar medidas en materia de desarme que contribuyan a asegurar y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Debemos persistir en nuestros esfuerzos por alcanzar esa meta de importancia decisiva que nos fijamos nosotros mismos hace ahora 32 años: la prohibición de todos los ensayos nucleares, por todos los Estados, en todos los medios y para siempre. Indonesia, al igual que la inmensa mayoría de la comunidad internacional, hace mucho tiempo que está convencida de que la pronta cesación de los ensayos nucleares constituiría un paso esencial para prevenir el mejoramiento cualitativo de las armas nucleares ya existentes y el desarrollo de armas nuevas, y de que contribuiría de manera considerable a la no proliferación horizontal y también vertical. Además, compartimos plenamente el parecer de que el TPCE constituye la prueba de fuego de la disposición de los Estados a detener la carrera de armamentos nucleares y hacer posible el desarme nuclear.

Durante más de tres decenios hemos soportado controversias frustrantes e inútiles en las negociaciones para concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos. Pero al fin hemos llegado a una etapa en la que ha hecho su aparición la comprensión colectiva de que deberíamos concluir este mismo año un tratado que convierta esa meta en realidad. La creación de semejante instrumento constituiría un avance decisivo en nuestra persecución del objetivo del desarme nuclear enunciado por todos los Estados Partes en el actual tratado sobre la no proliferación. La Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha confirmado que deberían desplegarse resueltamente esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares globalmente, con el objetivo último de eliminar un día tales armas y conseguir el desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz.

(Sr. Alatas, Indonesia)

Es más, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en su quincuagésimo período de sesiones un marco cronológico dentro del cual la Conferencia debería terminar el texto del tratado: a saber, lo antes posible dentro de 1996 para que el tratado pueda firmarse durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esto significa que estamos luchando contra el tiempo y que se exige de nosotros que demos el grado de decisión preciso y ejerzamos la flexibilidad necesaria en cuestiones de importancia decisiva para la conclusión con éxito de las negociaciones.

Permítaseme ahora referirme a algunas de las cuestiones esenciales pendientes en las negociaciones. Desearía comenzar manifestando mi reconocimiento al Embajador Jaap Ramaker de los Países Bajos, Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, por haber tomado la iniciativa oportuna y valiente de presentar un proyecto limpio de tratado de prohibición completa de los ensayos. Habida cuenta del hecho de que la Conferencia entra ahora en la etapa final de las negociaciones, desearía centrarme en las disposiciones de la misma que evidentemente afectarán a los intereses vitales de todos nosotros.

Una de las consideraciones fundamentales en nuestras deliberaciones debería ser la de los objetivos que los Estados Partes esperan alcanzar mediante el tratado. Por eso debemos resolver la cuestión de si el tratado servirá exclusivamente para alcanzar la meta de acabar con la proliferación de las armas nucleares o si servirá también de base para la búsqueda decidida del objetivo último de la eliminación de todas las armas nucleares por todos los Estados. Antes de cualquier otra cosa debemos ponernos de acuerdo sobre esta cuestión decisiva. Indonesia sostiene que el Preámbulo debería abarcar por lo menos dos objetivos fundamentales: acabar con cualquier forma de proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, y servir de base para la persecución del objetivo de eliminar todas las armas nucleares.

Por eso nos sentimos consternados ante las posiciones adoptadas por algunos Estados poseedores de armas nucleares que, a pesar de que afirman ser los guardianes de la no proliferación mundial, no son capaces de dar cabida a una auténtica política de no proliferación en el proyecto de obligaciones básicas que cada Estado Parte contraería a tenor del tratado. Se diría que el mantenimiento por esos Estados de sus posiciones estratégicas individuales y también de su categoría de Estados poseedores de armas nucleares ha prevalecido sobre su voluntad de abstenerse por completo de cualquier ensayo de armas nucleares. Debe quedar claro que nuestros esfuerzos no van encaminados a socavar las políticas de seguridad de unos pocos Estados nucleares o que pueden llegar a serlo, sino más bien a conseguir la seguridad para todos. Si queremos acabar consiguiendo la eliminación de las armas nucleares, es imperioso que acordemos que el tratado prohibirá todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y cualquier otro tipo de explosión nuclear a fin de terminar por completo con la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos. Esta posición fue sostenida firmemente por

(Sr. Alatas, Indonesia)

los países de la ASEAN cuando concertaron recientemente el Tratado por el que Asia sudoriental se convierte en zona libre de armas nucleares. En este sentido, a la vez que deploro que un Estado poseedor de armas nucleares continúe realizando ensayos de tales armas, tomo también nota de la flexibilidad que ese país está demostrando en la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos. No obstante, deseo reiterar la oposición de mi Gobierno a que el tratado autorice la realización de explosiones nucleares con fines pacíficos, ya que estamos convencidos de que permitir tales explosiones nucleares será contrario al espíritu y a la letra de las obligaciones fundamentales del tratado. Con todo, estamos abiertos a la posibilidad de que cualquier Estado Parte presente cualquier propuesta en el marco de la Conferencia de Examen siempre que la misma se inserte en el ámbito del tratado.

Respecto de la cuestión de la composición del Consejo Ejecutivo, estamos convencidos de que la elección de sus miembros debería guiarse por dos principios: primero, el principio de la distribución geográfica equitativa y, segundo, el derecho igual de todo Estado Parte a ser miembro del Consejo Ejecutivo. La composición de este órgano ejecutivo debería también reflejar las nuevas realidades políticas y económicas de la era posterior a la guerra fría. Así pues, consideramos que la propuesta de distribuir la composición del Consejo entre los grupos regionales que ha sugerido el Presidente, responde a un planteamiento más realista. La prevista distribución numérica de la composición entre los grupos regionales, si va unida a los principios que acabo de citar, facilitará una solución de avenencia para la cuestión de la composición del Consejo.

La idea de establecer una composición más amplia del Consejo también merece la pena considerarse con buenos ojos. Es absolutamente necesario que la Organización del tratado pueda funcionar de manera democrática y transparente. Esto significa que todos los Estados deberían poder participar en el proceso de adopción de decisiones previsto en el tratado. Permítanme exponerles nuestras opiniones fundamentales sobre la cuestión de las inspecciones in situ, otro problema importante que es necesario resolver urgentemente. En primer lugar, Indonesia está de acuerdo con quienes sostienen que la solicitud de una inspección in situ debería basarse únicamente en los datos recogidos por el Sistema Internacional de Vigilancia. Por consiguiente, es esencial que la red de vigilancia internacional esté funcionando plenamente en el momento de entrada en vigor del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En este sentido, Indonesia ha dado su acuerdo a que sus seis estaciones auxiliares que figuran en el proyecto de tratado se integren en el Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), a condición de que todos los gastos de modernización y de construcción de nuevas instalaciones corran por cuenta de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos. En segundo lugar, toda petición de inspección in situ debería ser objeto de una evaluación ponderada en el Consejo Ejecutivo a fin de impedir que cualquier Estado Parte ponga en marcha una inspección in situ carente de fundamento y que persiga fines políticos, cosa a la que los países en desarrollo serían especialmente vulnerables.

(Sr. Alatas, Indonesia)

Es más, consideramos esencial que, al tratarse de un compromiso legal multilateral, las decisiones sobre una solicitud de inspección in situ se tomen colectivamente. En tercer lugar, cuando el Consejo considere que la solicitud de una inspección in situ está justificada, debería adoptar la decisión necesaria y aplicarla con celeridad, antes de que las pruebas en las que el tiempo es un factor decisivo puedan ser retiradas del lugar en que se sospecha que se produjo la explosión.

Evidentemente, hay opiniones diferentes sobre esta cuestión, pero esas diferencias no deberían paralizarnos: esta Conferencia debe ser innovadora. Estamos dispuestos a aceptar un planteamiento que sea capaz de suscitar el consenso. Un posible planteamiento de este tipo es la idea de que en el Consejo debería bastar una mayoría simple para adoptar una decisión sobre la solicitud de inspección in situ que se base en datos reunidos por el Sistema Internacional de Vigilancia. No obstante, si la solicitud de inspección in situ se basara únicamente en información reunida por medios técnicos nacionales, no corroborada por datos del SIV, debería ser necesaria una mayoría de dos tercios para adoptar una decisión. En cualquier caso, la decisión debería adoptarse y ponerse en práctica lo antes posible para que el proceso sea eficaz.

Comprendemos y compartimos la preocupación que se ha manifestado sobre los posibles abusos, pero creo que esta preocupación se toma suficientemente en cuenta en las disposiciones preventivas que se han elaborado para responder a posibles solicitudes injustificadas de inspección in situ. Habida cuenta de que es necesario actuar con rapidez, el mecanismo de aclaraciones y consultas incluido en el proyecto del Presidente no debería ser de aplicación obligatoria a fin de que no obstaculice la labor del Consejo Ejecutivo en la realización de una inspección in situ legítima y basada en los hechos. Es más, consideramos que se puede proceder simultáneamente a la inspección in situ y al proceso de consultas y aclaraciones entre las partes interesadas.

La cuestión de la entrada en vigor del tratado se ha convertido en uno de los escollos principales surgidos en las negociaciones. Como recordarán ustedes, Indonesia ha sido siempre partidaria de un planteamiento numérico sencillo, que permita que el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor una vez que un número convenido de países lo hayan ratificado, como ocurrió en el caso de la Convención sobre las armas químicas. No obstante, soy plenamente consciente del hecho de que sin la participación de los Estados poseedores de armas nucleares y de los Estados capaces de dotarse de ellas, el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no sería eficaz. Por lo tanto, se precisa un mecanismo que asegure la ratificación de esos países. En este sentido, estamos abiertos a la sugerencia de que se cree un mecanismo fuera del marco del tratado, pero vinculado a éste, a fin de prevenir la posibilidad de que la entrada en vigor del tratado sea bloqueada por un pequeño número de Estados. Con este fin, los Estados nucleares participantes en el tratado podrían formular una



(Sr. Alatas, Indonesia)

declaración solemne en el sentido de que no emprenderán la mejora cualitativa adicional de sus armas nucleares. Esto podría ayudar a asegurar que se obtiene la citada ratificación por todos los Estados, incluidos aquéllos a los que acabo de referirme.

Permítanme terminar con un llamamiento a todos los Estados que participan en la Conferencia de Desarme para que no escatimen esfuerzos a fin de concluir las negociaciones dentro del plazo que habíamos convenido. Para ello, es necesario que nos concentremos en los intereses que nos unen para así poder resolver nuestras diferencias. No permitamos que esas diferencias sean utilizadas por parte alguna como excusa para impedir o retrasar el acuerdo sobre el tratado. No desperdiciemos esta valiosa oportunidad de realizar una tarea que es vital y decisiva para la seguridad común de la humanidad. Porque yo soy de los que creen que este tratado es un requisito previo absolutamente necesario para conseguir una estructura viable de la paz y la estabilidad internacionales. En tanto que tal, el tratado constituye el fundamento de nuestras esperanzas de que en el siglo próximo no se repetirán las salvajadas ocurridas durante el que ahora estamos dejando atrás, y de que la prosperidad prevista para los próximos decenios no será echada a perder por el terror causado por las armas de destrucción en masa. Estas esperanzas las compartimos todos. Pero sólo podremos convertirlas en realidad si, mediante nuestra disposición a la transacción, demostramos estar a la altura del reto que la misma entraña.

El PRESIDENTE: Agradezco al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia su importante declaración, así como las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

Doy ahora la palabra al distinguido Representante del Pakistán, Embajador Akram.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Me complace felicitarle por su acceso a la Presidencia de la Conferencia. Somos afortunados de que la dirección de la Conferencia, en uno de los momentos más decisivos de su historia, esté en manos de un diplomático capaz y experto de un importante país no alineado de América Latina. Confiamos en que nuestras negociaciones en torno al tratado de prohibición completa de los ensayos se vean coronadas por el éxito bajo su sabia y capaz dirección. Por supuesto, ¡mucho me libraré de comentar la actuación de su predecesor!

Es también un gran placer para mi país, y para mí personalmente, saludar la presencia entre nosotros del distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, el Excmo. Sr. Ali Alatas. Su contribución a la paz y la seguridad internacionales, incluidos el desarme y el desarrollo regional y mundial, es demasiado dilatada para enumerarla aquí. Las importantes palabras que acaba de dirigirnos hoy serán una contribución muy significativa a nuestras negociaciones presentes y también futuras.

(Sr. Akram, Pakistán)

Desde hace más de 35 años, el Pakistán viene apoyando el objetivo de concertar un TPCE. Hace dos años y medio saludamos calurosamente el inicio de estas negociaciones en la Conferencia de Desarme. Hoy estamos muy cerca de concluir el texto del tratado. Lamentablemente, no es el TPCE que habíamos deseado durante mucho tiempo.

Lo que tenemos ante nosotros es un tratado que prohibiría las explosiones de ensayo de armas nucleares y no todos los ensayos nucleares. Comprendemos que esta limitación se debe a que los ensayos subcríticos y de laboratorio no son verificables. Pero lo que nos parece desafortunado es que los Estados poseedores de armas nucleares no estén dispuestos a aceptar que esos ensayos no deberían servir para permitirles seguir mejorando sus armas nucleares so capa de los denominados ensayos de "seguridad y fiabilidad". Es más, dado que las explosiones de ensayo de "potencia cero" y de "baja potencia" -los denominados ensayos hidronucleares-, no son por ahora verificables, cabe concebir la posibilidad de que los Estados desarrollados poseedores de armas nucleares puedan continuar violando la prohibición incluida en el tratado propuesto. En tales circunstancias, es poco probable que el tratado que estamos negociando cumpla plenamente el objetivo de detener el desarrollo cualitativo de las armas nucleares.

En segundo lugar, la frustración de los Estados no poseedores de armas nucleares se ve incrementada por el hecho de que las principales Potencias nucleares no estén dispuestas, a tenor del tratado, a contraer compromiso alguno de detener el desarrollo cualitativo de las armas nucleares, promover el desarme nuclear y en última instancia eliminar todas las armas nucleares, con o sin un "marco cronológico concreto".

En tercer lugar, el sistema internacional de verificación que se creará en virtud del tratado se ha limitado deliberadamente en cuanto a su capacidad y a su funcionamiento. Las transacciones a que se ha llegado en los textos del SIV y el CID podrían venirse abajo en la fase preparatoria si los países técnicamente avanzados intentan limitar los productos y servicios proporcionados por el CID.

En cuarto lugar, a la vez que se limitaba la capacidad del SIV, se ha dado una importancia desmesurada a la utilización de las inspecciones in situ, que en principio deberían ser un suceso extraordinariamente infrecuente y excepcional. Nuestros temores de que las inspecciones in situ puedan utilizarse como instrumentos de hostigamiento e injerencia se ven reforzadas por las peticiones de un "mecanismo de activación" de fácil utilización para tales inspecciones.

Por último, la utilización de los denominados medios técnicos nacionales para activar las inspecciones in situ conducirá inevitablemente a que la verificación de este tratado sea aún más desigual en detrimento de los países menos desarrollados tecnológicamente y se preste a la discriminación y a los abusos por parte de los pocos Estados que poseen tales medios técnicos nacionales.

(Sr. Akram, Pakistán)

Además, mi delegación está muy descontenta con la manera en que se han desarrollado nuestras negociaciones durante este último mes decisivo. Mientras que los textos han llovido sin cesar, "procedentes del cielo y de otros lugares", todos los integrantes de la Conferencia de Desarme no han podido participar en verdaderas negociaciones. Es más, la mayor parte de los miembros de la Conferencia se han visto convertidos en espectadores de una representación que corre a cargo de las cinco Potencias nucleares y en la que el Presidente del Comité ad hoc ha desempeñado un papel secundario.

Hemos sopesado con cuidado la respuesta que debíamos dar a la situación que acabo de describir. Nos resultaría fácil decir que renunciamos a estas negociaciones. El Pakistán no ha hecho tal cosa porque tiene como mínimo dos buenas razones para ello:

Una es que consideramos que una prohibición de las explosiones nucleares es mejor que ninguna prohibición. Por lo menos limitará considerablemente la capacidad de las Potencias nucleares de mejorar aún más sus armas nucleares. Además impedirá el desarrollo de armas y sistemas de armas nucleares nuevos y exóticos.

Otra es que una prohibición de las explosiones nucleares contribuirá de manera importante a la no proliferación nuclear. Aunque lamentamos el desequilibrio existente entre las consecuencias que el tratado tendrá para la proliferación vertical y las que tendrá para la proliferación horizontal, para el Pakistán detener las posibilidades de proliferación adicional de las armas nucleares en Asia meridional es un objetivo importante. Un tratado de prohibición de los ensayos nucleares aceptado por el Pakistán y por la India cumplirá el objetivo del tratado bilateral de prohibición de los ensayos que propusimos oficialmente a la India en junio de 1987.

Por eso al Pakistán le preocupa extraordinariamente la declaración hecha el 20 de junio por nuestros vecinos en la que anunciaron la decisión de no firmar el TPCE que estamos a punto de concluir a menos que se acepten sus condiciones. Si esta decisión no se anula, podría significar la muerte del tratado.

Esto no es una exageración. El tratado que estamos negociando no es una medida general de no proliferación o de desarme nuclear. Es un tratado específico y con una "obligación básica" específica, a saber, la de no realizar explosiones nucleares. Por consiguiente, para que sea eficaz y "completo", este tratado debe eliminar por completo la posibilidad de realizar explosiones nucleares para todos los Estados que tienen la capacidad técnica y legal de realizar tales ensayos. El número de esos Estados es ocho: las cinco Potencias nucleares y los tres denominados Estados "cuasi nucleares". Para quienes viven en el "mundo real" está claro que si uno de estos Estados se queda fuera del tratado, todos los demás se quedarán también fuera. Quienes expresan temores ante una posible situación de "rehenes", quienes desean sinceramente una pronta "entrada en vigor" tanto si esos ocho Estados participan como si no, no tienen en cuenta realidades estratégicas y políticas fundamentales.

(Sr. Akram, Pakistán)

La declaración unilateral, y en nuestra opinión, prematura, hecha por uno de esos ocho Estados en el sentido de que no firmará el TPCE, no modifica en modo alguno estas realidades fundamentales. Ello no es motivo para ponerse a inventar conferencias de renuncia y reuniones especiales destinadas a burlar el requisito de la ratificación por todos los Estados con capacidad nuclear. Hacer esto último equivale trasladar la responsabilidad política del bloqueo del tratado de quienes no lo aceptan a quienes están dispuestos a aceptarlo. Hacer esto es plantearse la posibilidad de que entre en vigor un tratado entre cuyos Estados Partes no figuren varios o incluso uno solo de los ocho Estados con capacidad nuclear. Semejante tratado sería una farsa; nacería ya muerto.

Precisamente para evitar semejante responsabilidad política se ha hecho la declaración del 20 de junio, que se opone a la fórmula de entrada en vigor incluida en el documento de trabajo del Presidente CD/NTB/WP.330, en la cual se estipula que es esencial la ratificación por 37 Estados que acojan en su territorio las estaciones sismológicas y los laboratorios del SIV. Esta fórmula se aplicará a la totalidad de esos 37 Estados. La fórmula no obliga ni fuerza a ninguno de ellos a actuar en contra de sus derechos soberanos.

A la vez que ha proyectado su larga sombra sobre el TPCE, la declaración del 20 de junio también ha hecho surgir en Asia meridional el espectro nuclear. Al Pakistán le preocupa que esta denuncia precipitada del tratado de prohibición completa de los ensayos pueda conllevar la posibilidad de que se realicen ensayos nucleares adicionales. Esta posibilidad no puede dejarnos indiferentes. Y tampoco quienes desean la pronta y eficaz existencia de un TPCE pueden pasar por alto esta amenaza.

En este momento decisivo en que nos balanceamos entre el éxito y el fracaso, el Pakistán pide a la Conferencia de Desarme que se detenga a estudiar posibles maneras de responder al reto que representa para el TPCE la denuncia previa hecha por un Estado con capacidad nuclear.

A nuestro modo de ver, podemos intentar invertir esta decisión negativa mediante algunas soluciones de avenencia constructivas en nuestras negociaciones. Por lo menos debemos intentarlo, aunque sólo sea para poner a prueba la sinceridad de la actitud adoptada por ese Estado en lo referente al tratado propuesto. En una intervención ante la Conferencia de Desarme realizada el 23 de mayo de 1996, el Pakistán había propuesto que "para dar seguridades sobre el ámbito de aplicación del TPCE", se podía añadir un capítulo separado al preámbulo del tratado en que el que se pormenorizasen los "propósitos y objetivos" de éste, incluyendo la prevención del desarrollo cualitativo de armas nucleares y nuevas clases de armas nucleares, promoviendo la no proliferación y el desarme nuclear y con el tiempo la eliminación de las armas nucleares "dentro de un marco cronológico específico". Si quedase vinculada al examen periódico del tratado, esta disposición podría constituir un compromiso jurídico concreto con el desarme nuclear.

(Sr. Akram, Pakistán)

Es de lamentar que ni una ni otra parte respondieran seriamente a este planteamiento de avenencia. A pesar de la carrera contrarreloj que nosotros mismos nos hemos impuesto, desearíamos instar a que, incluso en esta etapa tan tardía, se estudie la posibilidad de resolver las diferencias del ámbito de aplicación del tratado y de responder a las aspiraciones al desarme nuclear mediante el mecanismo que hemos propuesto.

De manera análoga, son precisas negociaciones auténticas para resolver algunos de los problemas principales aún pendientes de solución, en particular en lo que respecta al régimen de verificación del TPCE. En este sentido, el Pakistán ve varios inconvenientes concretos. Me limitaré a mencionar nuestros principales motivos de preocupación.

En primer lugar, seguiremos oponiéndonos a cualquier procedimiento que implique facilitar la decisión que activará la inspección in situ. La adopción de la decisión por una mayoría de dos tercios es la garantía mínima que necesitamos. En segundo lugar, no se puede autorizar el empleo de medios técnicos nacionales sin imponer al mismo severas restricciones o condiciones. No se debe llevar a cabo una inspección in situ sobre la base exclusiva de información obtenida por medios técnicos nacionales. Y el Pakistán insistirá en que el recurso al "espionaje e información obtenida por personas" y otras prácticas inaceptables deben excluirse de los citados medios técnicos nacionales.

En tercer lugar, nos sigue preocupando extraordinariamente que la inspección in situ pueda utilizarse para penetrar en edificios e instalaciones no relacionados con los objetivos del tratado pero delicados desde el punto de vista de la seguridad nacional. El Estado inspeccionado debe tener derecho a negar el acceso a tales instalaciones.

En cuarto lugar, nos resulta difícil aceptar las listas de Estados de diversas regiones que figuran en el anexo al proyecto de texto del tratado. Esas listas sólo podrán completarse una vez que los Estados de cada región hayan debatido y negociado exhaustivamente la cuestión.

En quinto lugar, no creemos que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas deba tener papel alguno que desempeñar en la tarea de hacer cumplir este tratado, en particular teniendo en cuenta que cinco Estados, que figuran entre los que más probable es que realicen ensayos, disponen de un desigual derecho a vetar cualquier decisión en el Consejo de Seguridad.

La delegación del Pakistán está dispuesta a trabajar sin descanso los próximos días para que nuestras negociaciones concluyan el 28 de junio. Pero más importante aún que esta fecha tope es la necesidad de asegurar que el tratado que resulte responde a negociaciones auténticas y es por lo tanto aceptable para los integrantes en general de la Conferencia de Desarme. Sólo entonces podremos abrigar la esperanza de que el TPCE será objeto de adhesión universal y entrará en vigor lo antes posible.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante del Pakistán su declaración y las amables palabras dirigidas a mi persona.

Doy la palabra al representante del Camerún, Embajador Ngoubeyou.

Sr. NGOUBEYOU (Camerún) [traducido del francés]: Desearía en primer lugar felicitarle por su acceso a la Presidencia de la Conferencia de Desarme en el momento en que mi país se convierte en parte de la misma. Habiendo tenido la oportunidad y el privilegio de trabajar bajo su dirección en otros foros, en particular en el marco de la Comisión de Derechos Humanos, estoy en condiciones de dar fe de que, bajo su autoridad, la Conferencia de Desarme estará en buenas manos.

Desearía asimismo felicitar a su predecesor, el Embajador Mounir Akram del Pakistán, quien entre otros, ha tenido el mérito y el honor de presidir el período de sesiones histórico que ha consagrado la admisión de los nuevos miembros recientes de la Conferencia de Desarme a este gran foro. Puede usted tener la certeza, señor Embajador Akram, de que ha sido usted muy útil y de que ha presidido unas sesiones que quedarán grabadas en los anales de la Conferencia.

Que se me permita también saludar respetuosamente al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia y agradecerle la importante declaración que ha efectuado esta mañana.

He pedido intervenir no para hacer una larga declaración de carácter técnico, sino solamente para expresar la gratitud de mi país a todos los que apoyaron nuestra candidatura y nuestra incorporación en calidad de miembros a esta Conferencia.

Tomando pues la palabra por vez primera en calidad de miembro de pleno derecho de la Conferencia, me permito unir mi voz a las de tantos otros como me han precedido para saludar la histórica decisión adoptada por esta augusta asamblea el lunes 17 de junio de 1996 sobre la cuestión de la ampliación de la Conferencia, materializada en la admisión en bloque de 23 miembros nuevos.

Desearíamos expresar nuestra gratitud a usted mismo, así como a todos sus predecesores, en particular a sus Excelencias los Embajadores Paul O'Sullivan de Australia, Mounir Zahran de Egipto, Nacer Benjelloun-Touimi de Marruecos y Mounir Akram del Pakistán, por la colosal labor que ha realizado junto a ellos para alcanzar este resultado positivo.

Nuestro agradecimiento y reconocimiento va igualmente a todos los miembros de la Conferencia que han trabajado con ardor para conciliar diversos puntos de vista y preocupaciones nacionales con los más universales de la comunidad internacional, a fin de culminar esta primera etapa que representa la ampliación de la Conferencia.

(Sr. Ngoubeyou, Camerún)

Apreciamos tanto más esta decisión cuanto que conocemos lo que ha costado no sólo en términos de recomendaciones, propuestas, documentos oficiosos y resoluciones abandonados, sino también y sobre todo en términos de peripecias, contactos, concesiones, cambios radicales de pareceres y paciencia. Algunos de nosotros, los nuevos miembros de la Conferencia, hemos tenido que esperar con obstinación y fidelidad hacia la causa del desarme más de un decenio para convertirnos hoy en miembros de este exclusivo órgano. Esas dificultades constituyen la esencia misma de la diplomacia internacional, que es la que permite conciliar posiciones en principio inconciliables.

Al acoger favorablemente esta decisión, mi delegación espera que constituirá un paso adelante en la buena dirección y que, tarde o temprano, cada miembro de nuestra familia de naciones podrá, con pleno derecho, participar en nuestros asuntos comunes. No podemos seguir pretendiendo indefinidamente que participamos en un foro de negociación de tratados de carácter universal y al mismo tiempo limitar o aplazar la participación de determinados miembros en esas negociaciones.

La decisión de ampliar la Conferencia no podía ser más oportuna. Se produce precisamente en el momento en que la conclusión de las negociaciones de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares concita todas las atenciones. Para mi delegación, la conclusión de semejante tratado es esencial, ya que conduciría al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como a la clara y eficaz prevención de la proliferación de las armas nucleares en todas sus formas, y llevaría gradual y rápidamente al desarme nuclear total.

No puedo concluir mi breve intervención sin felicitar y dar las gracias al mismo tiempo a todos los demás miembros del Grupo de los 23 que han sabido mantenerse solidarios y superar pacientemente todos los obstáculos hasta hacer realidad su admisión colectiva en la Conferencia.

A este respecto, deseo dar las gracias muy especialmente a nuestro coordinador infatigable del Grupo de los 23, el Embajador Jorge Berguño de Chile, al Embajador Jacob Selebi de Sudáfrica, y a las delegaciones de uno y otro, por sus constantes esfuerzos destinados a alcanzar nuestro objetivo común. Mi delegación se compromete a aportar, de la manera más positiva posible, su cuota de contribución a las deliberaciones de la Conferencia.

El PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Ngoubeyou del Camerún su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Doy la palabra a la distinguida representante de la República Árabe Siria, Srta. Chehabi.

Srta. CHEHABI (República Árabe Siria) [traducido del inglés]:  
Señor Presidente, permítame en primer lugar felicitarlo por su acceso a la Presidencia. Le deseo mucho éxito en su labor. Deseo señalar que la delegación de mi país comparte el punto de vista expresado anteriormente por las delegaciones del Pakistán y el Irán acerca del anexo que figura en la página 18 del documento CD/NTB/WP.335.

El PRESIDENTE: Agradezco a la delegación de la República Árabe Siria su declaración.

¿Alguna otra delegación quiere hacer uso de la palabra?

Parece no ser el caso.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 27 de junio, a las 10.00 horas, en la Sala VII.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.